

SOLICITUD DE TARJETA PROFESIONAL EUROPEA (TPE)

PARA FISIOTERAPEUTAS RECIÉN GRADUADOS

Si necesitas aportar **nuevos documentos**, debes añadirlos a tu solicitud TPE.
No retires tu solicitud. No abras una nueva.



Recuerda que
sólo se puede
presentar una
solicitud por país

En algunos Estados miembros, el procedimiento de solicitud de reconocimiento de cualificaciones profesionales puede realizarse todavía en papel. Sin embargo, la opción de la solicitud electrónica a través de la **Tarjeta Profesional Europea (TPE)**, en general, es más ágil y los plazos se acortan.

Toda la información, un simulador y el acceso a este trámite se encuentran en la siguiente página web:

https://europa.eu/youreurope/citizens/work/professional-qualifications/european-professional-card/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE CÓMO SOLICITAR LA TARJETA PROFESIONAL EUROPEA (TPE)

Algunos campos en la solicitud



Además de los datos personales, la persona solicitante deberá rellenar en la solicitud ciertos campos de entre los cuales destacamos los siguientes:

Régimen

Siempre se debe elegir **“Sistema general”**. La profesión de Fisioterapeuta no puede acogerse al reconocimiento automático.

Objeto

Se deberá elegir entre “Prestación temporal y ocasional de servicios” (colegiado en España que se desplaza puntualmente al país de destino) o “Establecimiento” (para colegiarse y ejercer únicamente en el país de destino).

Establecido en un país del EEE

Si se está colegiado, se deberá elegir **“Sí”**.

Traducciones



Con carácter general, la mayoría de los países exigen traducciones juradas de los documentos académicos más importantes. Para ello, se puede contar con un [traductor jurado](#) de los nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Presentación de documentos



Cada documento debe presentarse en **un archivo independiente** con un nombre que refleje su contenido. Por ejemplo, *cert-acad*

Cuando se trata de documentos que se exigen traducidos, se ha de presentar el **original SIN sello ni firma del traductor en un archivo** (por ejemplo, *cert-acad*) y la **traducción en otro archivo**, de forma independiente y con un nombre como, por ejemplo, *cert-acad-TR*

Documentos requeridos más comunes



Dependiendo del país de destino, tras acreditar la identidad y la nacionalidad, los documentos que deben acompañar la solicitud varían, pero normalmente se requiere, como mínimo, la siguiente documentación:

Título de formación

Si no se dispone del título pero se han pagado las tasas para su expedición, debe aportarse una **certificación supletoria provisional** que incluya el **número del título en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales** y esté **firmada por el rector de la universidad donde se ha obtenido el título**.

Certificación académica oficial o Suplemento Europeo al Título (SET)

Si, en lugar del Suplemento Europeo al Título (SET), se aporta una **certificación académica oficial**, deberá estar **firmada y sellada por la universidad que otorga el título**. No se validan borradores.

En el caso de que algunas de las **asignaturas** estén **reconocidas**, la **universidad española en la que se ha obtenido el título** debe certificar el origen de esos reconocimientos con la **denominación oficial y completa del centro o centros de procedencia y los estudios a los que pertenecían** esas materias superadas en una institución diferente.

Certificado de prácticas

Se trata de un documento **expedido por la universidad que otorga el título** en el que, **para cada periodo de prácticas**, debe constar:

- **Nombre** del centro donde se han realizado las prácticas y **lugar** donde se encuentra.
- **Número del registro de autorización sanitaria y/o administrativa** del centro como prueba de que opera bajo la normativa del **ámbito de la salud** y disponen de las autorizaciones administrativas preceptivas en el lugar en el que esté radicado.
- **Número del convenio de colaboración con la universidad** según consta en la Memoria de Grado correspondiente.
- **Fecha de inicio y fecha de finalización** del periodo de prácticas de que se trate con el **número de horas** completadas.
- **Especialidad/ Ámbito** en el que se han realizado las prácticas.

El único certificado válido es el **expedido por la universidad que otorga el título** con la información mencionada anteriormente, por lo que no se aceptarán otro tipo de documentos como, por ejemplo, anexos firmados por el centro colaborador.

Prueba de ausencia de suspensión o prohibición del ejercicio de la profesión

Para recién titulados que todavía no se han colegiado: aportar un **certificado de no colegiación** expedido por el **Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España** y un **certificado de ausencia de antecedentes penales** expedido por el correspondiente **Ministerio de Justicia**.

Si ya se estuviera colegiado, el **certificado de buena conducta** se ha de solicitar al **Colegio** donde se esté colegiado o al **Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España**.

Acreditación del título/ Certificado de conformidad con la Directiva 2005/36/CE

Se solicita a través de la Sede Electrónica del **Ministerio de Universidades**. Se trata de un procedimiento completamente electrónico y gratuito al que se accede desde:

<https://universidades.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/3513/idp/1325>

Para obtener este certificado, además de acreditar la identidad y nacionalidad, se deberán aportar todos los documentos anteriores (sin traducciones).